

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRUPO - PEDECELESTA</small>	<b>PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CODIGO: SAF-FO-140</b>
	<b>NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO</b>	<b>VERSION: 01</b>

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INFORMA:**

Que el deudor por concepto de contribución por valorización correspondiente a la obra TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS que se relaciona a continuación; está siendo ejecutado por éste despacho a través de la Jurisdicción Coactiva, toda vez que no fue posible correr traslado de la correspondiente Liquidación Provisional del Crédito y Costas de fecha 4 de marzo de 2022, toda vez que el oficio por medio del cual se corrió traslado del acto administrativo fue DEVUELTO, por la empresa de correos contratada por la entidad para dichos efectos. En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 565 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional, se da aviso sobre éstos hechos a:

No.	COBRO COACTIVO	No. Predial	CONTRIBUYENTE Y/ O DEUDOR
	RAD.		
1	7734-2015	01-04-0101-0020-901	ANDRES FELIPE CHAVEZ y SANDRA LILIANA CHAVES GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO  
 PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO  
 EXPEDIENTE: 7734 - 2015

Que el suscrito Profesional Universitario (E) a la Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación de la Liquidación Provisional del Crédito y Costas de fecha 4 de marzo de 2022 emitida en el proceso de la referencia, contra ANDRES FELIPE CHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.805.666 y SANDRA LILIANA CHAVES GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.560.078, no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por los artículos 565 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes de dicho estatuto; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutive de la Liquidación Provisional del Crédito y Costas de fecha 4 de marzo de 2022, así como a publicar copia íntegra del acto administrativo en mención, en la página web y en lugar de acceso al público de esta entidad, a saber:

*"(...) RESUELVE LIQUIDACIÓN DE CREDITO Y COSTAS*

*DISPONE*

*ARTICULO PRIMERO: FIJAR en la suma de CIENTO TREINATA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.282). que por concepto del crédito y las costas, debe pagar a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, el (los) deudor(es) ANDRES FELIPE CHAVEZ, identificado(a) con C.C./NIT: No 1095805666 y SANDRA LILIANA CHAVES GARCIA identificado(a) con C.C./NIT: No52560078, por contribución por valorización correspondiente a la obra TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, con valores vigentes hasta el 31 de marzo de 2022.*

*ARTICULO SEGUNDO: CORRER traslado de la presente liquidación provisional del crédito al deudor, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para que formule objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho.*

*ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado por correo o personalmente de conformidad con el inciso 1 del*

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDECEQUETA</small>	<b>PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CODIGO: SAF-FO-140</b>
	<b>NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO</b>	<b>VERSION: 01</b>

Artículo 565 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*(firmado).*

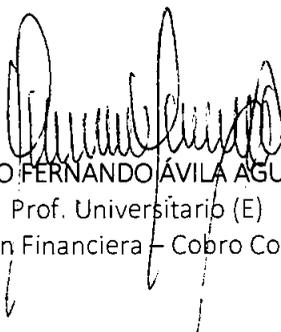
**EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA**

Prof. Univ. Gestión Financiera – Cobro Coactivo

Proyectó: Lina Lopez – Abogado Contratista Cobro Coactivo AMB.”

El presente AVISO se fija, el día cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.



**DIEGO FERNANDO ÁVILA AGUILAR**  
Prof. Universitario (E)  
Gestión Financiera – Cobro Coactivo

Proyectó: Brandon Andrés Martínez Jaimes - Abogado Contratista SAF   
Revisó: Erwin Castro – Abogado Contratista SAF 

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - ORIHON - PIEDICOLTA</small>	<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CODIGO: GAF-FO-075</b>
	<b>LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS</b>	<b>VERSION: 03</b>

**LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CRÉDITO Y COSTAS.**

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RADICADO. No. 7734- 2015**

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El(la) Profesional Universitario, código 219, Grado 17, adscrita a la Dependencia de Gestión Financiera - Cobro Coactivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, en ejercicio de las funciones y facultades propias de la Jurisdicción Coactiva, conferidas por la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario, Acuerdos Metropolitanos Nros. 0006 del 15 de abril de 2008 y 026 del 21 de Octubre de 2013, y las Resoluciones metropolitanas Nros. 001697 del 12 de septiembre de 2014, Resolución No. 000110 del 28 de enero de 2020 modificada por la Resolución No. 000520 del 12 de julio de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, adelanta el proceso administrativo de cobro coactivo, contra el (los) deudor(es) **ANDRES FELIPE CHAVEZ**, identificado(a) con C.C/NIT: No 1095805666 y **SANDRA LILIANA CHAVES GARCIA**, identificado(a) con C.C/NIT: No 52560078. Por lo tanto, se procede a liquidar provisionalmente el crédito y las costas del proceso con valores vigentes hasta el 31 de marzo de 2022, a saber:

CONCEPTO	CAPITAL	MORA	FINANCIACION	FACTURA	TOTAL
RES 000325 DEL 03/05/2010	\$32.937	\$91.588	\$ 657	\$ 5.100	\$130.282
<b>TOTAL</b>					<b>\$130.282</b>

Sobre los anteriores valores se deben liquidar los correspondientes intereses de mora y actualizaciones a que hubiere lugar, desde la fecha de su exigibilidad hasta la fecha del pago, al tenor de lo dispuesto en los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario.

**COSTAS PROCESALES**

Así mismo se incluirán los gastos por concepto de secuestro, avalúo, publicaciones y remate que se causen al momento del pago total.

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO AVALUADOR	\$
PUBLICACIONES	\$
OTROS	\$
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$</b>

**TOTAL CRÉDITO + COSTAS PROCESALES = CIENTO TREINATA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.282).**

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANGA - OROÑO - PIEDRÍCUCUTA</small>	<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CODIGO: GAF-FO-075</b>
	<b>LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS</b>	<b>VERSION: 03</b>

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**DISPONE:**

**PRIMERO: FIJAR** en la suma de **CIENTO TREINATA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.282)**, que por concepto del crédito y las costas, debe pagar a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, el (los) deudor(es) **ANDRES FELIPE CHAVEZ**, identificado(a) con C.C/NIT: No 10958056666 y **SANDRA LILIANA CHAVES GARCIA**, identificado(a) con C.C/NIT: No 52560078, por contribución por valorización correspondiente a la obra **TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**, con valores vigentes hasta el 31 de Marzo de 2022.

**SEGUNDO: CORRER** traslado de la presente liquidación provisional del crédito al deudor, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho.

**TERCERO: NOTIFICAR** al interesado por correo o personalmente de conformidad con el inciso 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
**EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA**  
 Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo  
 Proyecto: Lina Lopez – Abogado Contratista Cobro Coactivo AMB

E: 06/10/2017